SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD

Contabilidad

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ. EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL INTERIOR Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURAS:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**	No CONTRATO: **2270-2022**
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARÍA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ELECTRONICA B1814 CERTIFICACIÓN BANCARIA RUT CERTIFICACIÓN RECAUDO SEP-22 PAGO SEGURIDAD SOCIAL SEP-22 ACTA PARCIAL DE AVANCE INFORME DE SUPERVISIÓN	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ELECTRONICA B1814 CERTIFICACIÓN BANCARIA RUT CERTIFICACIÓN RECAUDO SEP-22 PAGO SEGURIDAD SOCIAL SEP-22 ACTA PARCIAL DE AVANCE INFORME DE SUPERVISIÓN	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 se ha recaudado por concepto de Sobretasa Bomberil la suma de $344.467.056,^{00} (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE), según Ejecución de Ingresos Preliminar del Sistema Financiero Yuma.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado (a).

Dada en Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.

BOMBEROS VOLUNTARIOS
BARRANCABERMEJA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DEPENDENCIA:
FECHA: 13 OCT 2022
HORA:
RECIBIDO POR:
RADICADO N°: F006033
Nº. FOLIO:

ISOLINA TIRADO SILVA
Tesorera General

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Duarte Quiceno – Prof. Univ.		12-10-2022
Revisó	Carlos Duarte Quiceno – Prof. Univ.		12-10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por los tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

Dir: CL 52 10 12
Tel:3152082447-6020749
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
email: bomberosvoluntariosbcabja@hotmail.com

NIT 890201990-9
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

Actividad Económica CIIU 9499 NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE ARTICULO 19 ESTATUTO TRIBUTARIO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° [redacted]

Resolución DIAN N° 18764030189002 del 16/06/2022 valida desde 16/06/2022 Hasta 16/12/2022, Numeración Autorizado del B1479 al B2294

Señor(es)
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900-6
CRA 5A NO. 50-43
Tel:
isolina.tirado@barrancabermeja.gov.co
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Emision	Vendedor	Código Cliente
19/10/2022		

Condición/Forma de pago			Remision/Pedido #
Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	
Contado	Efectivo	19/10/2022	

[redacted]101602	CONVENIO 2270-22. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL CEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRANCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012 PAGO CUENTA No.9- ACTA PARCIAL 8 FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 168093433 DEL BANCO DE BOGOTA	1.00	unidad	$344,467,056.00	$0.00	%	$344,467,056.00

Son:

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS.

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00 %)	$0.00	$0.00

SubTotal	$344,467,056.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Sin Impuesto (0.0 %)	$0.00
Total Factura	$344,467,056.00

Observaciones:
Consignar en BANCO DE BOGOTA Cuenta CORRIENTE # 168093433 a nombre de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

[redacted]sa Cambio: de a Al cambio :0.00 Fecha: 0-00-00

Recibi(mos) real y materialmente los servicios

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura de Venta, el Comprador y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

CODIGO CUFE

fcbf0aee66f87aa9e11bc958c3962e68e6e4824709557bbfaa4f956c5347227c20e192589c5ba0abc1e0c053206add58

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que la empresa BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 890.201.990-9, está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente número 168093433, denominada BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2270-22, vigente para este contrato desde el 15 de febrero de 2022, este producto se encuentra en estado Activo.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de febrero de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

BLANCA ELISA URIBE ALVAREZ
Gerente Pyme 2056

ACTA PARCIAL DE AVANCE No.8 DEL CONVENIO No. 2270-22
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012

CONVENIO:	**2270-22**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA: **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** 890.201.990-9 **CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.886.293.625). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($67.273.533,40).
VALOR ADICIONAL 2:	MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.319.865.630).
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.273.432.788,40).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN.
DURACIÓN:	ONCE (11) MESES. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL: **SOPORTE PRESUPUESTAL ADIC1:** **SOPORTE PRESUPUESTAL ADIC2:**	CDP No. 22-03030 DEL 27 DE ENERO DE 2022 FUENTE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL. RUBRO:2.1.4.04-01 CDP No. 22-04324 DEL 11 DE MAYO DE 2022 FUENTE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL-RECURSO DEL BALANCE RUBRO:2.1.4.04-01 CDP No. 22-08097 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 FUENTE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL-RECURSO DEL BALANCE RUBRO:2.1.4.04-01
PLAN ANUAL ADQUISICION: **PLAN ANUAL ADQUISICION ADIC1:** **PLAN ANUAL ADQUISICION ADIC2:**	CEPAA No. 4042 DEL 26 DE ENERO DE 2022 CEPAA No. 4838 DEL 09 DE MAYO DE 2022 CEPAA No. 8329 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR DESIGNADO:	**LUIS MANUEL TORO HERNÁNDEZ** - Secretario del Interior o quien haga sus veces
FECHA INICIACIÓN	15 de FEBRERO de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2022

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Doctor **LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ**, Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 2270-22** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, con el

objeto de suscribir la presente [redacted], teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que sobre el valor y forma de pago, la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece: **"CLAUSULA OCTAVA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** ...DESEMBOLSO DE LOS APORTES: los aportes del Distrito serán girados a Bomberos Voluntarios, así: A) Un primer desembolso correspondiente al valor de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja, durante el mes de Enero de 2022, previa aprobación de garantías, presentación de la cuenta de cobro, y firma de Acta de Inicio. El cuerpo de Bomberos deberá presentar Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. B) Los desembolsos correspondientes a los meses de febrero a Diciembre de 2022 se realizarán de acuerdo con el valor correspondiente de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja para el respectivo mes, previa presentación de la cuenta de cobro, firma de Acta parcial entre el supervisor y Bomberos Voluntarios, Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), y presentación del informe técnico, financiero y contable de los meses anteriores desembolsados (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso, facturas) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y/o fílmicas de los procedimientos que deban ejecutar objeto del convenio y previa suscripción del acta de avance parcial entre el supervisor y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios".

2. Que mediante Oficio No. [redacted] el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, radica en la Secretaría del Interior, la factura electrónica [redacted] para el [redacted], certificación de recaudo por sobretasa bomberil expedida por Tesorería Distrital, certificación bancaria y pagos de Seguridad Social.

3. Que los valores expresados en la siguiente acta parcial de avance corresponden al desembolso [redacted], pertenecientes al recaudo de sobretasa bomberil a corte [redacted].

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
30/SEP/2022	OCTUBRE 12 DE 2022	$344.467.056,00
TOTAL NOVENO DESEMBOLSO		**$344.467.056,00**

4. De acuerdo a los desembolsos, el balance económico del presente convenio, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$2.886.293.625,00		
ADICIONAL No.1	$67.273.533,40		
ADICIONAL No.2	$1.319.865.630,00		
PRIMER DESEMBOLSO		$311.237.338,00	RP 22-01784
ACTA PARCIAL No 1 - 2DO DESEMBOLSO		$306.359.281,00	RP 22-01784
ACTA PARCIAL No 2 – 3ER DESEMBOLSO		$303.647.743,00	RP 22-01784
ACTA PARCIAL No 3 – 4TO DESEMBOLSO		$720.883.903,00	RP 22-01784
ACTA PARCIAL No 4 – 5TO DESEMBOLSO		$420.973.347,40	RP 22-01784 RP 22-05632
ACTA PARCIAL No 5 – 6TO DESEMBOLSO		$324.958.903,00	RP 22-01784
ACTA PARCIAL No 6 – 7MO DESEMBOLSO		$331.224.473,00	RP 22-01784
ACTA PARCIAL No 7 – 8VO DESEMBOLSO		$333.175.029,00	RP 22-01784 RP 22-09340
ACTA PARCIAL No 8 – 9NO DESEMBOLSO		**$344.467.056,00**	**RP 22-09340**
SALDO POR EJECUTAR		$876.505.715,00	RP 22-09340
SUMAS IGUALES	**$4.273.432.788,40**	**$4.273.432.788,40**	

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($344.467.056,00)**

5. Que las garantías del Convenio fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha 22 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO DE RECURSOS	28/01/2022 A 28/06/2023	$240.524.468,0
CUMPLIMIENTO	28/01/2022 A 28/06/2023	$288.629.362,5
SALARIO Y PRESTACIONES	28/01/2022 A 28/12/2025	$288.629.362,5
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2022 A 28/06/2023	$288.629.362,5
RESPONSABILIDAD CIVIL	28/01/2022 A 30/12/2022	$400.000.000,0

CONSTANCIAS:
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance [redacted] y por ende, se detallan las siguientes constancias de acuerdo a lo estipulado en el convenio 2270-22:

- Que el Supervisor del convenio, encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al [redacted] estipulado en el convenio en su cláusula octava.

- Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja presentó informe técnico, financiero y contable del mes anterior desembolsado, es decir ejecución de [redacted], el cual contiene soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.

- Que en la presente acta de avance parcial de avance [redacted] del convenio No. 2270-22 están incluidos todos los valores recaudados y la información publicada en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de Contabilidad y de Tesorería.

- Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, garantizó el cumplimiento y calidad del servicio mediante póliza expedida por una aseguradora reconocida.

- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** presentó al supervisor del convenio los documentos descritos contractualmente en el Convenio No. 2270-22.

- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad en la ejecución contractual.

- Que el supervisor del contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al [redacted].

- Que se suscribe la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en la cláusula octava del convenio.

- Que el valor de la presente acta parcial de avance [redacted] es por: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($344.467.056,00)**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta parcial de avance No.8 por los que en ella intervinieron, el día 25 OCT 2022

POR EL DISTRITO,

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CT. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Revisión Aspectos Jurídicos Secretaría del Interior	Juan Lora S.	
Revisó Aspectos Financieros Secretaría del Interior (Verificación pago de seguridad social)	Yuremma Ortiz	
Revisó Aspectos Técnicos Secretaría del Interior	J C	J C
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

INFORME PARCIAL N° 8 DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO DEL CONVENIO No. 2270-22

DATOS GENERALES

CONVENIO	2270-22
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA
TIPO DE INFORME	PARCIAL X FINAL
REPORTE CORRESPONDIENTE	OCTAVO DESEMBOLSO

DATOS DEL CONVENIO SUPERVISADO

CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**		
NIT:	890.201.990-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**		
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**		
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.886.293.625). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS		
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($67.273.533,40).		
VALOR ADICIONAL 2:	MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.319.865.630).		
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($4.273.432.788,40).		
DURACIÓN:	ONCE (11) MESES	**FECHA INICIO:**	15-FEB/2022
		FECHA FINAL:	31-DIC/2022
CEPAA 4042 DE ENE-26/2022 CÓDIGO UNSPC 92101600	CDP No. 22-03030 27/ENE-2022	RP No. 22-01784 01-FEB/2022 RUBRO 2.1.4.04-01	
CEPAA 4838 DE MAY-09/2022 CÓDIGO UNSPC 92101600 Adicional No. 1	CDP No. 22-04324 11/MAY-2022 Adicional No. 1	RP No. 22-05632 27-MAY/2022 RUBRO 2.1.4.04-01 Adicional No. 1	
CEPAA 8329 DE SEP-07/2022 CÓDIGO UNSPC 92101600 Adicional No. 2	CDP No. 22-08097 09/SEP-2022 Adicional No. 2	RP No. 22-09340 28-SEP/2022 RUBRO 2.1.4.04-01 Adicional No. 2	

DATOS DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
CARGO	SECRETARIO DEL INTERIOR

SUPERVISIÓN TÉCNICA

GENERALIDADES

A. RESUMEN EJECUTIVO

El convenio interinstitucional de transferencia **No. 2270-22** se realizó de conformidad con los preceptos de la Ley 1575 de 2012, Acuerdos Municipales 021 de 2003, 022 de 2017 y 023 de 2017 y demás normas concordantes con la materia.
La elaboración de este convenio, contó con la verificación de idoneidad y experiencia, estudios previos, pólizas y todos los trámites precontractuales para la suscripción de la minuta y su aprobación en la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

En consecuencia, el día 28 de enero de 2022 se suscribió entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, el convenio interinstitucional de transferencia **No. 2270-22**, con una **DURACIÓN** de ONCE (11) MESES. De acuerdo al acta de inicio, se fijó como fecha de inicio el 15 de febrero de 2022.

Así las cosas, se realiza el presente informe que atañe al desarrollo de las actividades del octavo desembolso para este convenio, correspondiente al recaudo del mes de AGOSTO del 2022. Este informe consiste en verificar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del mismo.

B. OBJETO Y ALCANCES DEL CONVENIO

OBJETO: "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012"

ALCANCES DEL OBJETO: BOMBEROS VOLUNTARIOS deberá cumplir con los siguientes alcances: En virtud del presente convenio corresponde al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Distrito de Barrancabermeja, aunar esfuerzos para brindar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos, alcances y extensión señalados por el artículo 22 de la ley 1575 de 2012 (Funciones del Cuerpo de Bomberos), en toda la jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja. PARÁGRAFO: La entidad sin ánimo de lucro con la cual se va a realizar el convenio no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con el municipio y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la ley, teniendo en cuenta que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es una entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, la misma es autónoma en su manejo y administración, razón por la cual la vigilancia y supervisión del municipio se efectuará únicamente a efectos de garantizar las debidas condiciones operativas para. la adecuada y eficiente prestación del servicio. De la misma manera, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios deberá dar cuenta al municipio, además de brindar del servicio en sí mismo, de que la inversión de los recursos que reciba por concepto de sobretasa a bomberos únicamente se aplique en aquellos rubros relacionados directamente con su objetivo esencial. Los recursos que el Distrito transfiere tienen como fuente la sobretasa bomberil vigente en el municipio y deben tener como destinación única y exclusivamente aunar esfuerzos, para brindar el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, entre ellos los que a título enunciativo se

mencionan: gastos de personal; seguros de bienes y equipos y pólizas contractuales; servicios públicos de la sede de funcionamiento de bomberos y gastos de comunicaciones y transporte; mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de las instalaciones donde funciona bomberos y de los equipos utilizados para la prestación del servicio; compra de equipos para la para brindar óptimamente el servicio; combustible y lubricantes.

C. RESUMEN ESTADO DEL CONVENIO

El avance del **convenio No. 2270-22** correspondiente al OCTAVO desembolso contempla la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	AL DÍA	ATRASADA	ADELANTADA
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	X		
ESTADO DEL CONVENIO	EN EJECUCIÓN	X	LIQUIDADO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	71,43%		
PORCENTAJE POR EJECUTAR	28,57%		

La administración distrital realizó desembolso por el recaudo de AGOSTO de 2022, equivalente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($331.224.473,00), según certificación expedida por la Tesorera Distrital de Barrancabermeja, así:

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
31/AGO/2022	SEPTIEMBRE 07 DE 2022	$333.175.029,00
TOTAL OCTAVO DESEMBOLSO		**$333.175.029,00**

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Se desarrolló la verificación de los soportes presupuestales y legales tales como: minuta contractual, acta de inicio firmada por las partes, CEPAA, CDP, RP y aprobación de garantías. Para el octavo desembolso, se verificó la correspondiente FACTURA ELECTRONICA, certificación de recaudo por concepto de Sobretasa Bomberil para el mes de agosto de 2022 expedida por la Tesorera Distrital, presentación del informe contable (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos del Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja con sus respectivos datos estadísticos y evidencias fotográficas.

Los soportes contables revisados para la ejecución del octavo desembolso son los siguientes:

1.1	GASTOS PERSONAL			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
3-sep-22	E19928	GOMEZ RAVELO JOSE ANTONIO	CANCELANDO VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021	791.775
3-sep-22	E19929	ROJAS ORTIZ VALENTIN	CANCELANDO DISFRUTE Y COMPENSACION DE VACACIONES AÑO2021	1.293.564
3-sep-22	E19930	ALVAREZ GARAY OLGA ALCIRA	CANCELANDO DISFRUTE Y COMPENSACION DE VACACIONES AÑO 2021	863.806
3-sep-22	E19931	GONZALEZ MONCADA NELSON ANDREY	CANCELANDO LIQUIDACION POR TERMINACION DE C	1.273.409
15-sep-22	E19955	HERRERA MENDEZ GEINY	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS908 DE SEPTIEMBRE 7/2022	346.000

15-sep-22	E19957	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA BOG10225 Y BRJ1631 DE SEP/22	438.858
15-sep-22	E19958	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE BARRANCAB	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA CT3018 DE SEPTIEMBRE 9/2022	1.717.009
15-sep-22	E19971	MADOCO S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEBA4215 Y SALDO FAC FEBA4217	9.410.520
19-sep-22	E20009	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES AGO-SEP/2022	25.027.100
19-sep-22	E20010	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES AGT-SEPT/2022	39.538.600
20-sep-22	E20013	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO CUOTA CREDITO 00555959601 MES DE SEP/2022	5.297.879
21-sep-22	E20015	SANTAMARIA ORTIZ BELISARIO	CANCELANDO LIQUIDACION POR TERMINACION DE C	2.531.158
22-sep-22	E20022	HERRERA MENDEZ GEINY	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS-931 DE SEPT.21/2022	173.000
28-sep-22	E20023	DIAZ ARIAS LUIS ALEXANDER	CANCELANDO SALARIO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2022	49.680.948
28-sep-22	E20024	EDILBERTO PEDROZO	CANCELANDO SALARIO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2022	45.042.019
28-sep-22	E20031	BANCO PICHINCHA	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE SEPTIEMBRE 2022	7.595.516
28-sep-22	E20032	PLENITUD PROTECCION S.A.	CANCELANDO CUOTA EXEQUIAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	175.000
28-sep-22	E20033	FINECOOP	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	7.668.143
28-sep-22	E20034	COOMULTRASAN	CANCELANDO EMBARGO MES DE SEPTIEMBE DE 2022	317.500
28-sep-22	E20035	FINECOOP	CANCELANDO EMBARGO MES DE SEPTIEMBRE DE 202	239.711
28-sep-22	E20036	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRAN	CANCELANDO EMBARGO MES DE SEPTIEMBRE DE 202	259.673
28-sep-22	E20037	FUNDACION PARA TODOS	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022	2.543.005
28-sep-22	E20038	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2	6.121.991
28-sep-22	E20039	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE SEPTIEMBRE 2022	6.121.991
30-sep-22	E20054	ARDILA MALDONADO ANDRES RODRIGO	CANCELANDO SALARIO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE	1.430.242
TOTAL GASTOS DE PERSONAL				215.898.417

1.2	**HONORARIOS**			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
28-sep-22	E20027	MARTINEZ GALVIS MAGDALENA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE62 DE SEPT	3.050.000
28-sep-22	E20028	GAMARRA CASTRO CECILIA ISABEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA CGC-96 DE SE	3.050.000
28-sep-22	E20029	PEREZ JOSE ANTONIO	CANCELANDO SOCUMENTO SOPORTE DS-958 SEPTIEMBRE 27 DE 2022	4.000.000
28-sep-22	E20030	GUTIERREZ JIMENEZ JUAN DAVID	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS-957 SEPTIMBRE 27 DE 2022	934.000

TOTAL HONORARIOS	11.034.000

1.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
15-sep-22	E19956	GUTIERREZ JIMENEZ JUAN DAVID	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS884 DE AGOSTO 31 DE 2022	309.000
8-sep-22	E19944	PLATA URIBE TITO	CANCELANDO SALDO FACTURA ELECTRONICA FETP-6	2.423.769
15-sep-22	E19951	CONNOTAR TECHINOLOGIES SAS	CANCELANDO FIRMA DIGITAL PARA TANSFERENCIA DE NOMINA ELECTRO	300.000
15-sep-22	E19952	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	CANCELANDO RETENCION EN LA FUENTE MES DE A	4.405.000
15-sep-22	E19953	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CANCELANDO INDUSTRIA Y COMERCIO MES DE AGOS	423.000
15-sep-22	E19960	FAUNOCO	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC1066 DE AGOSTO 19/2022	579.917
15-sep-22	E19968	FERRETERIA ARYSAN S.A	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA U41642 Y U42084 DE SEPTIEMBRE	1.019.800
15-sep-22	E19969	IMPORTADORES SEGURIDAD Y DOTACIONES CAST	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 871 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2022	6.029.400
15-sep-22	E19970	LEON TELLEZ JOSE ANTONIO	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA E253 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2022	2.180.000
16-sep-22	E20005	INDUSTRIAS PICO SAS	CANCELANDO ANTICIPO CONTRATO 019-2022 SUMINISTRO DE LOOKER	7.511.899
22-sep-22	E20017	FAUNOCO	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC-1109 DE SEPT.20/2022	629.624
22-sep-22	E20018	MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS BARRANCABERM	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-73 DE SEPTIEMBRE 20/22	632.500
22-sep-22	E20021	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	CANCELANDO SALDO FACTURA ELECTRONICA HI9575 DE SEPY.21/22	363.782
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				26.807.691

1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
1-sep-22	E19924	SS PETROIL S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FVE-2375 DE SEPTIEMBRE 1/22	1.013.880
15-sep-22	E19959	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA TP-513343 DE AGOSTO 18/2022	7.647.361
15-sep-22	E19961	LEAL SUESCUN MARIO ANDRES	CANCELANDO DOCUCUMENTO SOPORTE DS886 DE AGO Y DS915 DE SEP	2.040.130
15-sep-22	E19962	GARCIA ALVARINO OMAR	CANCELANDO DOCUMENTOS SOPORTE DS864 Y DS914 DE AGO Y SEP/22	200.000
15-sep-22	E19963	OLARTE TRASLAVIÑA EFRAIN	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC1265 Y FC1256 DE SEPT 6/22	406.400
15-sep-22	E19964	ALMACEN ELECTRICO Y TALLER MENDOZA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE3478, FE3479 Y FR3480	496.230
15-sep-22	E19965	GUTIERREZ ALVAREZ WILLIAM	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FVE2308, FVE2354 Y FVE2356	847.521
15-sep-22	E19966	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 745 Y 748 DE AGOSTO/2022	29.107.190
16-sep-22	E20006	METALMECANICAS SOMATEC S.A.S.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEMS156 DE SEPTIEMBRE 14/2022	2.859.120
22-sep-22	E20019	OLARTE TRASLAVIÑA EFRAIN	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC-1299 DE SEPT.19/2022	489.600
22-sep-22	E20020	CLUTCHS & BANDAS SAS	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-4061 DE SEPT. 2022	1.484.874
TOTAL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS				46.592.306

1,5	COMBUSTIBLE			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
15-sep-22	E19967	RODRIGUEZ CUESTA FIDELINA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE4037, FE4093, FE4095, FE4131 DE JILIO DE 2022	380.257
TOTALCOMBUSTIBLES SERVICIOS PUBLICOS				380.257

1,5	SEGUROS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
14-sep-22	E19950	LIBERTTY SEGUROS S.A	CANCELANDO ANTICIPO S/CTA DE COBRO 01179 SEPT. DE 2022	556.500
15-sep-22	E19954	SEGUROS DEL ESTADO	CANCELANDO NOTA DEBITO 9606-21434 DE SEPTIEMBRE 1 DE 2022	8.807.346
28-sep-22	E20026	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 400F131879 DE SEP 26/2022	2.132.554
TOTAL SEGUROS				11.496.400

1,6	IMPLEMENTOS BOMBERILES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
22-sep-22	E20016	FERRETERIA AGROCOL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FP-3994 DE SEPTIEMBRE 16/22	2.561.462
28-sep-22	E20041	COPALCOL	CANCELANDO ORDEN DE COMPRA 2372 SEGUN COTIZACION DE SEPT 26/	1.227.366
30-sep-22	E20053	COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CBS SAS	CANCELANDO FACTURA PROFORMA 324 DE SEPTIEMBRE 30/2022	27.963.000
TOTAL IMPLEMENTOS BOMBERILES				31.751.828

1,8	CAJA MENOR			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21-sep-22	E20014	OLGA ALVAREZ	CANCELANDO REEMBOLSO CAJA MENOR 012-2022 DE SEPT.21/2022	1.620.904
30-sep-22	E20050	OLGA ALVAREZ	CANCELANDO REEMBOLSO CAJA MENOR 013-2022	1.478.562
TOTAL CAJA MENOR				3.099.466
			TOTAL ACTA PARCIAL 8	347.060.365

Dicha información fue verificada con base en los informes financieros y soportes suministrados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, así: y por lo tanto se determina el siguiente resumen de ejecución:

EJECUCIÓN DE GASTOS CONVENIO 2270-22	
CONCEPTO	**VALOR**
Gastos de Personal	
Salarios, Seguridad Social, Aportes parafiscales	215.898.417
Gastos Generales	
Honorarios	11.034.000
Gastos de funcionamiento	26.807.691
Mantenimiento de vehículos	46.592.306
Combustible	380.257
Seguros	11.496.400
Implementos bomberiles	31.751.828
Capacitaciones	8.687.351
Caja menor	3.099.466
TOTAL EJECUTADO	**347.060.365**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO
Los pagos efectuados por el Distrito por los servicios objeto del CONVENIO 2270-22 se relacionan en el siguiente balance económico:

VALOR DEL CONVENIO	$2.886.293.625,00	
VALOR ADICIONAL No.1	$67.273.533,40	
VALOR ADICIONAL No.2	$1.319.865.630,00	
PRIMER DESEMBOLSO		$311.237.338,00
ACTA PARCIAL No 1 - 2DO DESEMBOLSO		$306.359.281,00
ACTA PARCIAL No 2 – 3ER DESEMBOLSO		$303.647.743,00
ACTA PARCIAL No 3 – 4TO DESEMBOLSO		$720.883.903,00
ACTA PARCIAL No 4 – 5TO DESEMBOLSO		$420.973.347,40
ACTA PARCIAL No 5 – 6TO DESEMBOLSO		$324.958.903,00
ACTA PARCIAL No 6 – 7MO DESEMBOLSO		$331.224.473,00
ACTA PARCIAL No 7 – 8VO DESEMBOLSO		**$333.175.029,00**
SALDO POR EJECUTAR		$1.220.972.771,00
SUMAS IGUALES	**$4.273.432.788,40**	**$4.273.432.788,40**

De acuerdo con los desembolsos, se realiza la verificación de los soportes que validan la ejecución de recursos, por valor de $347.060.365; dichos valores excedentes o faltantes serán igualados al final del convenio.

CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado al convenio, así como la veracidad de las planillas adjuntas al informe parcial.

SUPERVISIÓN JURÍDICA
Teniendo en cuenta los conceptos de supervisión técnica y financiera, se efectúan las siguientes apreciaciones de carácter jurídico:

- Se observa, por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el cumplimiento de las actividades establecidas en el alcance del objeto del Convenio.

- De acuerdo a la revisión del informe de ejecución suministrado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja se evidencia el cumplimiento con las obligaciones estipuladas en la Cláusulas TERCERA y SEXTA del Convenio.
- Se evidencian las certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital, para viabilizar la FORMA DE DESEMBOLSO establecida en el convenio, cuyo octavo desembolso por parte de la Administración Distrital se realizó por la suma de $335.175.029,00 lo cual se soporta contablemente en la información presentada ante la sectorial.
- Los soportes allegados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el acta parcial, fueron revisados y verificados conforme a las normas que aplican según sea el caso de cada gasto, en tal sentido, se logra determinar que estos fueron necesarios para la prestación del servicio y corresponden lo estipulado en el convenio.
- La aprobación de garantías expedida el 14 de febrero de 2022 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja, corresponden a CUMPLIMIENTO, SALARIO Y PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL, CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN MANEJO DE RECURSOS, de acuerdo a lo establecido en el convenio en su CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
- Los vínculos jurídicos celebrados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el cumplimiento de sus actividades fueron los adecuados para el cumplimiento del objeto del Convenio.

CONCLUSIONES

La supervisión de este convenio certifica que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del convenio, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Como resultado de la revisión generada en cada uno de los componentes que conforman el convenio, por medio de los soportes entregados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y obligaciones del convenio **No. 2270-22**.

Por lo anterior, se da por finalizado el **informe No.8 de supervisión técnico, financiero y jurídico del convenio No. 2270-22**, partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el EJECUTOR.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022).

POR EL DISTRITO,

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Revisión Aspectos Jurídicos Secretaría del Interior		
Revisó Aspectos Financieros Secretaría del Interior (Verificación pago de seguridad social)		
Revisó Aspectos Técnicos Secretaría del Interior		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890201990	9	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	CALLE 52 NO. 10 - 12 BARRIO COLOMBIA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6020749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1663599616	9440235710	E	2022/09/21	2022/09/20	BANCO DE BOGOTA	0	$39,538,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: SEDE PRINCIPAL (36 Afiliados)						$74,828,794	$19,042,900			$74,828,794	$9,337,000			$71,379,385	$2,857,000			$74,828,794	$4,728,600		$71,379,385	$3,573,100	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (6 Afiliados)						$11,004,362	$2,861,400			$11,004,362	$1,375,900			$10,448,618	$418,300			$11,004,362	$712,300		$10,448,618	$523,200	
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (6 Afiliados)						$11,004,362	$2,861,400			$11,004,362	$1,375,900			$10,448,618	$418,300			$11,004,362	$712,300		$10,448,618	$523,200	
1	CC	37580673	AISLANT ARGENIS	230301	11	$479,465	$124,700	EPS005	11	$479,465	$60,000	CCF38	11	$0	$0	14-23	11	$479,465	$0	11	$0	$0	
2	CC	37580673	AISLANT ARGENIS	230301	19	$1,118,027	$290,700	EPS005	19	$1,118,027	$139,800	CCF38	19	$1,118,027	$44,800	14-23	19	$1,118,027	$77,900	19	$1,118,027	$56,000	
3	CC	13567167	BARBOSA HERNAN	230301	30	$1,765,305	$459,000	EPS037	30	$1,765,305	$220,700	CCF38	30	$1,765,305	$70,700	14-23	30	$1,765,305	$122,900	30	$1,765,305	$88,400	
4	CC	91443093	BERBEL LUIS	25-14	30	$2,318,398	$602,800	EPS005	30	$2,318,398	$289,800	CCF38	30	$2,318,398	$92,800	14-23	30	$2,318,398	$161,400	30	$2,318,398	$116,000	
5	CC	91449647	GUTIERREZ EMMANUEL	230301	30	$2,084,333	$542,000	EPS017	30	$2,084,333	$260,600	CCF38	30	$2,084,333	$83,400	14-23	30	$2,084,333	$145,100	30	$2,084,333	$104,300	
6	CC	13570169	IBAÑEZ WALTER	25-14	30	$1,397,250	$363,300	EPS037	30	$1,397,250	$174,700	CCF38	30	$1,397,250	$55,900	14-23	30	$1,397,250	$97,300	30	$1,397,250	$70,000	
7	CC	13850200	SANCHEZ JOHNATHAN	231001	5	$294,218	$76,500	EPS037	5	$294,218	$36,800	CCF38	5	$217,939	$8,800	14-23	5	$294,218	$0	5	$217,939	$11,000	
8	CC	13850200	SANCHEZ JOHNATHAN	231001	25	$1,547,366	$402,400	EPS037	25	$1,547,366	$193,500	CCF38	25	$1,547,366	$61,900	14-23	25	$1,547,366	$107,700	25	$1,547,366	$77,500	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (30 Afiliados)						$63,824,432	$16,181,500			$63,824,432	$7,961,100			$60,930,767	$2,438,700			$63,824,432	$4,016,300		$60,930,767	$3,049,900	
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (30 Afiliados)						$63,824,432	$16,181,500			$63,824,432	$7,961,100			$60,930,767	$2,438,700			$63,824,432	$4,016,300		$60,930,767	$3,049,900	
9	CC	39756397	ALVAREZ OLGA	25-14	30	$1,619,638	$259,200	EPS037	30	$1,619,638	$202,500	CCF38	30	$1,619,638	$64,800	14-23	30	$1,619,638	$8,500	30	$1,619,638	$81,000	
10	CC	91443527	ARGOTE FREDIS	230301	30	$2,030,137	$527,900	EPS005	30	$2,030,137	$253,800	CCF38	30	$2,030,137	$81,300	14-23	30	$2,030,137	$141,300	30	$2,030,137	$101,700	
11	CC	91440969	ARIAS EDWIN	25-14	6	$382,389	$99,500	EPS037	6	$382,389	$47,800	CCF38	6	$283,251	$11,400	14-23	6	$382,389	$0	6	$283,251	$14,200	
12	CC	91440969	ARIAS EDWIN	25-14	5	$318,658	$82,900	EPS037	5	$318,658	$39,900	CCF38	5	$236,043	$9,500	14-23	5	$318,658	$0	5	$236,043	$11,900	
13	CC	91440969	ARIAS EDWIN	25-14	1	$63,731	$16,600	EPS037	1	$63,731	$8,000	CCF38	1	$0	$0	14-23	1	$63,731	$0	1	$0	$0	
14	CC	91440969	ARIAS EDWIN	25-14	18	$1,147,166	$298,300	EPS037	18	$1,147,166	$143,400	CCF38	18	$1,147,166	$45,900	14-23	18	$1,147,166	$79,900	18	$1,147,166	$57,500	
15	CC	1096185030	BADILLO MARIO	230301	30	$1,397,250	$363,300	EPS005	30	$1,397,250	$174,700	CCF38	30	$1,397,250	$55,900	14-23	30	$1,397,250	$97,300	30	$1,397,250	$70,000	
16	CC	91449148	BARRAGAN AGUSTIN	230301	30	$2,243,305	$583,300	EPS037	30	$2,243,305	$280,500	CCF38	30	$2,243,305	$89,800	14-23	30	$2,243,305	$156,200	30	$2,243,305	$112,200	
17	CC	79627048	BELTRAN RAUL	25-14	30	$3,048,800	$792,700	EPS037	30	$3,048,800	$381,100	CCF38	30	$3,048,800	$122,000	14-23	30	$3,048,800	$212,200	30	$3,048,800	$152,500	
18	CC	1096224595	CASTILLO JENY	230301	11	$603,350	$96,600	EPS037	11	$603,350	$75,500	CCF38	11	$0	$0	14-23	11	$603,350	$0	11	$0	$0	
19	CC	1096224595	CASTILLO JENY	230301	19	$1,042,150	$166,800	EPS037	19	$1,042,150	$130,300	CCF38	19	$1,042,150	$41,700	14-23	19	$1,042,150	$5,500	19	$1,042,150	$52,200	
20	CC	91514047	CASTRO IGNACIO	230301	30	$1,765,306	$459,000	EPS017	30	$1,765,306	$220,700	CCF38	30	$1,765,306	$70,700	14-23	30	$1,765,306	$122,900	30	$1,765,306	$88,400	
21	CC	1096198148	DEVERA JASON	25-14	3	$130,763	$28,800	EPS037	3	$130,763	$11,200	CCF38	3	$0	$0	14-23	3	$130,763	$0	3	$0	$0	
22	CC	1096198148	DEVERA JASON	25-14	27	$1,588,775	$413,100	EPS037	27	$1,588,775	$198,600	CCF38	27	$1,588,775	$63,600	14-23	27	$1,588,775	$110,600	27	$1,588,775	$79,500	
23	CC	1096198483	DIAZ GUSTAVO	230201	30	$1,727,557	$449,200	EPS002	30	$1,727,557	$216,000	CCF38	30	$1,727,557	$69,200	14-23	30	$1,727,557	$120,300	30	$1,727,557	$86,500	
24	CC	71745399	DIAZ JAIME	230301	11	$952,247	$247,600	EPS005	11	$952,247	$119,100	CCF38	11	$0	$0	14-23	11	$952,247	$0	11	$0	$0	
25	CC	71745399	DIAZ JAIME	230301	19	$2,220,467	$577,400	EPS005	19	$2,220,467	$277,600	CCF38	19	$2,220,467	$88,900	14-23	19	$2,220,467	$154,600	19	$2,220,467	$111,200	
26	CC	5594164	DIAZ LUIS	230301	30	$7,033,642	$1,899,200	EPS005	30	$7,033,642	$879,300	CCF38	30	$7,033,642	$281,400	14-23	30	$7,033,642	$489,600	30	$7,033,642	$351,800	
27	CC	91441939	GOMEZ JOSE	25-14	30	$1,886,288	$490,500	MIN001	30	$1,886,288	$235,800	CCF38	30	$1,886,288	$75,500	14-23	30	$1,886,288	$131,300	30	$1,886,288	$94,400	
28	CC	1005182777	GONZALEZ NELSON	25-14	30	$1,600,000	$416,000	EPS037	30	$1,600,000	$200,000	CCF38	30	$1,862,224	$74,500	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$1,862,224	$93,200	
29	CC	91449234	HENAO ANGEL	230301	30	$1,397,250	$363,300	EPS037	30	$1,397,250	$174,700	CCF38	30	$1,397,250	$55,900	14-23	30	$1,397,250	$97,300	30	$1,397,250	$70,000	
30	CC	91424895	LEON DANYS	230301	30	$1,397,250	$223,600	EPS017	30	$1,397,250	$174,700	CCF38	30	$1,397,250	$55,900	14-23	30	$1,397,250	$97,300	30	$1,397,250	$70,000	
31	CC	77081655	MENDOZA JOSE	230201	30	$1,911,944	$497,200	EPS042	30	$1,911,944	$239,000	CCF38	30	$1,911,944	$76,500	14-23	30	$1,911,944	$133,100	30	$1,911,944	$95,700	
32	CC	28488912	MORENO VIVIANA	230301	30	$1,765,305	$459,000	EPS017	30	$1,765,305	$220,700	CCF38	30	$1,765,305	$70,700	14-23	30	$1,765,305	$122,900	30	$1,765,305	$88,400	
33	CC	91433511	NIETO WILSON	25-14	30	$2,558,374	$665,200	EPS037	30	$2,558,374	$319,800	CCF38	30	$2,558,374	$102,400	14-23	30	$2,558,374	$178,100	30	$2,558,374	$128,000	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
34	CC	91437881	PAEZ YESITH	25-14	3	$208,459	$45,900	EPS037	3	$208,459	$17,800	CCF38	3	$0	$0	14-23	3	$208,459	$0	3	$0	$0
35	CC	91437881	PAEZ YESITH	25-14	27	$2,532,774	$658,600	EPS037	27	$2,532,774	$316,600	CCF38	27	$2,532,774	$101,400	14-23	27	$2,532,774	$176,300	27	$2,532,774	$126,700
36	CC	1096208381	PAVA MIGUEL	230301	2	$127,463	$33,200	EPS017	2	$127,463	$16,000	CCF38	2	$0	$0	14-23	2	$127,463	$0	2	$0	$0
37	CC	1096208381	PAVA MIGUEL	230301	28	$1,784,481	$464,000	EPS017	28	$1,784,481	$223,100	CCF38	28	$1,784,481	$71,400	14-23	28	$1,784,481	$124,200	28	$1,784,481	$89,300
38	CC	91263754	PEREZ IVAN	25-14	11	$629,897	$163,800	EPS002	11	$629,897	$78,800	CCF38	11	$0	$0	14-23	11	$629,897	$0	11	$0	$0
39	CC	91263754	PEREZ IVAN	25-14	19	$1,468,804	$381,900	EPS002	19	$1,468,804	$183,700	CCF38	19	$1,468,804	$58,800	14-23	19	$1,468,804	$102,300	19	$1,468,804	$73,500
40	CC	13853272	PEREZ LUIS	230201	30	$1,544,676	$401,700	EPS017	30	$1,544,676	$193,100	CCF38	30	$1,544,676	$61,800	14-23	30	$1,544,676	$107,600	30	$1,544,676	$77,300
41	CC	91444438	QUIÑONES HECTOR	25-14	30	$1,397,250	$363,300	EPS037	30	$1,397,250	$174,700	CCF38	30	$1,397,250	$55,900	14-23	30	$1,397,250	$97,300	30	$1,397,250	$70,000
42	CC	91425674	RODRIGUEZ GUILLERMO	25-14	30	$1,765,305	$459,000	EPS037	30	$1,765,305	$220,700	CCF38	30	$1,765,305	$70,700	14-23	30	$1,765,305	$122,900	30	$1,765,305	$88,400
43	CC	91425429	ROJAS VALENTIN	25-14	30	$2,945,060	$765,800	EPS037	30	$2,945,060	$368,200	CCF38	30	$2,945,060	$117,900	14-23	30	$2,945,060	$205,000	30	$2,945,060	$147,400
44	CC	5714410	SIERRA CARLOS	25-14	30	$2,457,000	$638,900	MIN001	30	$2,457,000	$307,200	CCF38	30	$2,457,000	$98,300	14-23	30	$2,457,000	$171,100	30	$2,457,000	$123,000
45	CC	1075252195	SIERRA HENRY	230301	30	$1,911,944	$497,200	EPS005	30	$1,911,944	$239,000	CCF38	30	$1,911,944	$76,500	14-23	30	$1,911,944	$133,100	30	$1,911,944	$95,700
46	CC	91448986	SUAREZ CAMILO	230301	3	$130,763	$28,800	EPS002	3	$130,763	$11,200	CCF38	3	$0	$0	14-23	3	$130,763	$0	3	$0	$0
47	CC	91448986	SUAREZ CAMILO	230301	27	$1,176,870	$306,000	EPS002	27	$1,176,870	$147,200	CCF38	27	$1,176,870	$47,100	14-23	27	$1,176,870	$82,000	27	$1,176,870	$59,000
48	CC	1096189995	VILLALOBOS DARVY	230301	2	$127,463	$33,200	EPS037	2	$127,463	$16,000	CCF38	2	$0	$0	14-23	2	$127,463	$0	2	$0	$0
49	CC	1096189995	VILLALOBOS DARVY	230301	28	$1,784,481	$464,000	EPS037	28	$1,784,481	$223,100	CCF38	28	$1,784,481	$71,400	14-23	28	$1,784,481	$124,200	28	$1,784,481	$89,300
Total	**Afiliados(36)**					**$74,828,794**	**$19,042,900**			**$74,828,794**	**$9,337,000**			**$71,379,385**	**$2,857,000**			**$74,828,794**	**$4,728,600**		**$71,379,385**	**$3,573,100**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890201990	9	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	CALLE 52 NO. 10 - 12 BARRIO COLOMBIA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6020749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1663599616	9440235710	E	2022/09/21	2022/09/20	BANCO DE BOGOTA	0	$39,538,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$19,042,900	$0	$0	$19,042,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$478,900	$0	$0	$478,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$8,006,100	$0	$0	$8,006,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$9,209,800	$0	$0	$9,209,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,348,100	$0	$0	$1,348,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$4,728,600	$0	$0	$4,728,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	36	$4,728,600	$0	$0	$4,728,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,857,000	$0	$0	$2,857,000
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	36	$2,857,000	$0	$0	$2,857,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				36	$9,337,000	$0	$0	$9,337,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$239,000	$0	$0	$239,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$1,308,900	$0	$0	$1,308,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$543,000	$0	$0	$543,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$4,176,100	$0	$0	$4,176,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$636,900	$0	$0	$636,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$2,433,100	$0	$0	$2,433,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,143,500	$0	$0	$2,143,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	$2,143,500	$0	$0	$2,143,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,429,600	$0	$0	$1,429,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	$1,429,600	$0	$0	$1,429,600
TOTAL				36	$39,538,600	$0	$0	$39,538,600

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14837696828

(415)7707212489984(8020) 000001483769682 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 9 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

36. Nombre comercial
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 52 10 12 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico bomberosvoluntariosbcabja@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 0 0 7 0 7 1	3 1 5 2 0 8 2 4 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 8 0 1 0 2	8 4 2 3	1 9 9 7 0 1 2 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Si marcó [illegible]

59. Anexos: SI [] NO [X] | 0 | 2022 - 07 - 13 / 16 : 05: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ARIAS LUIS ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO